

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

20.001.31.05.002.2023.00321.00

Ocho (08) de mayo de 2024

SECRETARIA: Se informa que la contestación de la demanda fue subsanada en debida forma por PORVENIR SA. La llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA, contesto la demanda y llamamiento en garantía en debida forma. Provea.

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

20.001.31.05.002.2023.00321.00

Nueve (09) de mayo de 2024

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Demandante: ERLINDA SARQUIS MATTA

Demandado: PORVENIR SA Y OTRO

Decisión: ADMITE CONTESTACIÓN-FIJA FECHA

Radicado: 20.001.31.05.002.2023.00321.00

AUTO

1. Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social (Modificado por la Ley 712 de 2001 art. 18), se admite la contestación de la demanda presentada por PORVENIR SA; se tiene como su apoderado al doctor CARLOS VALEGA PUELLO, conforme documentos anexos al expediente.
2. Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social (Modificado por la Ley 712 de 2001 art. 18), se admite la contestación de la demanda presentada por la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA, se tiene como su apoderado al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, conforme documentos anexos al expediente.
3. Se fija el día veintinueve (29) de mayo del año 2024, a las 10:30 A.M, para continuar con la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS. La audiencia se realizara a través de la Plataforma Virtual Teams, el juzgado le cursará la invitación y el respectivo enlace.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 048
14 DE MAYO DE 2024
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

20.001.31.05.002.2023.00321.00

SECRETARIO
